

PLAZO PARA BENEFICIARSE DEL PLAN PIVE

Escrito por Nuevoenesto - 20/11/2012 08:24

Tengo un coche que creo que daré de baja porque el arreglo sale carísimo, y tengo tres preguntas: la primera, es si el coche (tiene itv, rodaje, etc)tiene que funcionar para llevarlo al desguace y aprovechar el plan pive. La segunda es si puedo tramitar yo la baja del coche en tráfico, que me den el certificado a mi y luego entregarlo para el plan PIVE y la última es si yo le diera de baja al coche, cuánto tiempo puede pasar desde que me dan el certificado de destrucción hasta la compra del nuevo coche, ya que de momento, no compraremos uno nuevo, pero tal vez en varios meses si...

=====

Re: PLAZO PARA BENEFICIARSE DEL PLAN PIVE

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/11/2012 10:45

Ok, respondemos tus consultas:

- No tiene que funcionar. La mayoría de los desguaces te lo van a recoger gratis en grúa (asegúrate previamente que no te cobren nada por ello y sino llama a otro). Recuerda que tiene que ser un desguace autorizado (CAT) no vale cualquiera.
- La baja la tiene que tramitar el propio desguace ya que tienen que certificar a Tráfico la destrucción del vehículo. Con el certificado de la baja y destrucción podrás solicitar el Plan Pive.
- La baja no puede ser anterior a la fecha de entrada en vigor del Plan Pive (1 de octubre de 2012). Tampoco puedes esperar demasiado ya que el plan se acaba el 31 de marzo de 2013 o hasta agotar el presupuesto de la ayuda que son de 75.000 vehículos.

Leer más:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/10/04/las-claves-del-plan-pive-la-ayuda-de-2-000-euros-para-la-compra-de-coche-eficiente/>

Salu2!

=====